

El Instituto Electoral Veracruzano, con fundamento en los artículos 119 fracción III, 130 fracción IX, y 241 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite la presente:

C O N V O C A T O R I A

A todos los ciudadanos que deseen participar en el Proceso Electoral Extraordinario en el que se renovarán a los integrantes de los ayuntamientos de Tepetzintla, Chumatlán y Las Choapas, como:

CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES Y SUPERVISORES DE CAPACITACIÓN

Para desempeñar los siguientes trabajos.

Para el Capacitador:

- Notificación a los ciudadanos insaculados;
- Capacitación a los ciudadanos insaculados y a los funcionarios de mesas directivas de casilla;
- Entrega de los nombramientos a los funcionarios de mesas directivas de casilla;
- Recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección;
- Verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla;
- Información sobre los incidentes ocurridos durante la Jornada Electoral;
- Apoyo a los funcionarios de casilla en el traslado de los paquetes electorales con los expedientes de casilla; y
- Los que expresamente les confiera el respectivo consejo.
- Coordinar y verificar las actividades de notificación y capacitación electoral que realizan los capacitadores-asistentes electorales, con la finalidad de integrar las mesas directivas de casilla.

Para el Supervisor:

REQUISITOS LEGALES:

1. Ser ciudadano mexicano en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar;
2. No haber sido condenado por delito doloso, salvo en los casos en que se haya concedido conmutación o suspensión condicional de la sanción;
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica;
4. Contar con las habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
5. Ser residente en el distrito electoral uninominal o en el municipio en el que deba prestar sus servicios;
6. No tener más de sesenta años de edad el día de la Jornada Electoral;
7. No militar en ningún partido u organización política;
8. No tener empleo, cargo o comisión, del Estado, Municipio o Federación, en el distrito o municipio propuesto para realizar sus actividades el día de la Jornada Electoral;
9. Presentar solicitud conforme a la presente convocatoria.

DOCUMENTACIÓN:

1. Acta de nacimiento.
2. Comprobante del grado máximo de estudios.
3. Currículum Vitae con documentación comprobatoria.
4. Credencial para votar con fotografía vigente del distrito o municipio correspondiente.
5. Copia del RFC Y CURP (en caso de resultar contratado).
6. Tres fotografías tamaño infantil a color (en caso de resultar contratado).
7. Comprobante de domicilio.
8. Declaración bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso, de no militar en ningún partido político y no tener empleo cargo o comisión, del Estado, Municipio o Federación en el distrito o municipio propuesto, la cual se proporcionará al solicitante.

La documentación será recibida completa, en original (para cotejo) y copia.

ADICIONALMENTE DEBERÁN:

1. Aprobar la evaluación integral, que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos y una entrevista.
2. Disponer de tiempo completo.
3. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (el no contar con ella no será causa de exclusión del aspirante).

La recepción de la documentación se realizará del **17 al 20 de marzo**, en horario de **10:00 a 15:00 horas**, en los siguientes lugares:

MUNICIPIO	DOMICILIO
TEPETZINTLA	
CHUMATLÁN	
LAS CHOAPAS	

Las entrevistas se realizarán del **17 al 20 de marzo**, en horario de **10:00 a 15:00 horas**, en las oficinas municipales.

El examen de conocimientos se aplicará el **22 de marzo** a las **10:00 horas** en los lugares que determine la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La lista de ciudadanos seleccionados como **CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES**, se fijará en los estrados de los domicilios antes mencionados el **24 de marzo**. Los mejores promedios ocuparán el puesto de **SUPERVISORES DE CAPACITACIÓN**, de acuerdo a las plazas otorgadas al Municipio

Los ciudadanos seleccionados serán contratados del **1 de abril al 4 de junio**, recibirán como ingreso mensual neto (incluyendo honorarios asimilados y gastos de campo) las siguientes cantidades: como supervisor de capacitación \$7,400.00 y como capacitador-asistente electoral \$6,600.00.

El cargo estará sujeto al buen desempeño y a la aprobación de las evaluaciones que para tal efecto realice la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Para mayor información comunicarse a los teléfonos 8173413 y 8173326 ext. 109, y al 01-800-837-43-88 FONOEIV, página de Internet: www.iev.org.mx.

Xalapa, Ver., 9 de marzo de 2014.

Carolina Viveros García
Presidenta del Consejo General

Víctor Hugo Moctezuma Lobato
Secretario del Consejo General